



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 2, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS QUE ASIGNA RECURSOS ADICIONALES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013 A LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE INDICA.

EXENTA N° 00000035
RANCAGUA, 08 FEB. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado emitido por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la redistribución de los recursos FONDART 2013 alcanzado con fecha 07 de enero de 2013 en sesión Extraordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y Acta del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de fecha 29 de enero de 2013, que aprueba la distribución de recursos correspondientes a la inyección presupuestaria, proyectos en listas de espera y Línea de Apoyo Intercambio y Difusión Cultural.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Infraestructura Cultural, de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Fomento de las Artes, Fomentos de la Artesanía, Desarrollo Cultural Regional, Fomento del Mercado para las Artes, Investigación y Formación y línea de Apoyo Intercambio y Difusión Cultural, convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas N°s 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3365 de 09 de agosto de 2012, y sus modificaciones, y en Resolución Exenta N° 5178 de 07 de diciembre de 2012, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en ejecución del procedimiento concursal, en los concursos mencionados se procedió con la selección de proyectos, lo que fue formalizado a través de Resolución Exenta N° 004, del 08 de enero de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 019, del 21 de enero de 2013, estableciéndose los proyectos seleccionados, las listas de espera y los proyectos no seleccionados.

Que, el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes acordaron en sesión extraordinaria de fecha 07 de enero de 2013, por unanimidad, destinar recursos adicionales del FONDART REGIONAL 2013, a las distintas regiones, siendo cada Consejo Regional quien deba resolver su distribución en las distintas líneas convocadas.

Que, con fecha 29 de enero de 2013 el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en sesión ordinaria, acordó que dichos recursos adicionales sean asignados a las siguientes líneas: **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Fomento de las Artes, Investigación y Formación, y Apoyo Intercambio y Difusión Cultural.**

Que, en virtud del acuerdo señalado, los siguientes proyectos serán financiados por operar las respectivas listas de esperas de las líneas que se indican:

- Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, proyectos Folios N° 1828 y N° 15754
Folios N° 10401
Folios N° 11441 y N° 8313
- Línea de Fomento de las Artes, proyectos
- Línea de Investigación y Formación, proyectos
- Línea de Apoyo Intercambio y Difusión Cultural.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.461, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Resolución N°106 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas N°s 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, de 09 de agosto de 2012, con sus modificaciones, y en Resolución Exenta N° 5178 de 07 de diciembre de 2012, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 547, de 08 de noviembre de 2012; de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado y que fijan los seleccionados, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2013, líneas de **Infraestructura Cultural, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Fomento de las Artes, Fomentos de la Artesanía, de Desarrollo Cultural Regional, Fomento del Mercado para las Artes, Investigación y Formación** y línea de **Apoyo Intercambio y Difusión Cultural**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNASE los recursos adicionales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, a las líneas de concurso, de **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Fomento de las Artes, Investigación y Formación** y línea de **Apoyo Intercambio y Difusión Cultural**, conforme acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del

Libertador General Bernardo O'Higgins, adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE
por esta Dirección Regional, las medidas necesarias que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", y además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "FONDART" en la categoría "Programas de subsidios y beneficios" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MARCIA PALMA GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

1. Gabinete Ministro Presidente, CNCA (1)
2. Gabinete Subdirección Nacional, CNCA (1)
3. Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA (1)
4. Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA (1)
5. Sección de Coordinación Regional, CNCA (1)
6. Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas (1)
7. Departamento de Administración General, CNCA (1)
8. Sección de Recursos Financieros, CNCA (1)
9. Secretaría Administrativa y Documental, CNCA (1)
10. Dirección Regional, Región del L. G. B. O'Higgins, CRCA (1)
11. Departamento de Administración, Región del L. G. B. O'Higgins, CRCA (2)
12. Departamento de Planificación, Región del L. G. B. O'Higgins, CRCA (1)
13. Departamento FAIC, Región del L. G. B. O'Higgins CRCA (1)
14. Sección de Fondos Concursables, Región del L. G. B. O'Higgins CRCA (1)